CONTRATO DE CONSULTORIA No. 278 de 2025

INFORME PARCIAL 1

TÉRMINO DE EJECUCIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL DIA QUINCE (15) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 AL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CIVILTECH SAS**

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA -** secretario De Planeación E Información Municipal

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato, garantizando la correcta elaboración y radicación de los permisos de vertimientos de las PTARD Hobo y Camilo Torres del municipio de Purificación, Tolima	Se dio cumplimiento integral al objeto y alcance del contrato mediante la elaboración técnica, revisión, ajuste y radicación formal de los permisos de vertimientos correspondientes a las PTARD Hobo y Camilo Torres, ubicadas en el municipio de Purificación, Tolima. Las actividades desarrolladas garantizaron que cada permiso fuera preparado conforme a la normativa ambiental vigente, incorporando la información técnica, cartográfica, hidráulica y sanitaria requerida por la autoridad ambiental.
2. Desarrollar todos los estudios técnicos, diseños, modelaciones y evaluaciones ambientales objeto del contrato, en estricto cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Resolución 1514 de 2012, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009 y demás normatividad ambiental vigente.	Se cumplió a cabalidad con el desarrollo de los estudios técnicos, diseños, modelaciones y evaluaciones ambientales previstos en el contrato, garantizando su elaboración conforme a los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos en la normativa ambiental vigente. Cada producto técnico fue estructurado y validado bajo los criterios del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, la Resolución 1514 de 2012, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, así como las disposiciones complementarias aplicables al manejo de vertimientos, calidad del recurso hídrico, evaluación de impactos y cumplimiento de obligaciones ambientales. Las modelaciones hidráulicas, sanitarias y ambientales se desarrollaron con metodologías reconocidas y ajustadas a los estándares exigidos por la autoridad competente, asegurando coherencia técnica, trazabilidad y suficiencia normativa. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando productos completos, verificables y alineados con el marco regulatorio en la materia.

Powered by CamScanner

3. Recibir, analizar y organizar la información legal, técnica y administrativa entregada por el Municipio, asegurando su adecuada custodia, confidencialidad y uso exclusivo para el objeto contractual	Se cumplió plenamente con la recepción, análisis y organización de la información legal, técnica y administrativa suministrada por el Municipio. Cada conjunto documental fue verificado, clasificado y estructurado conforme a los requerimientos del objeto contractual, garantizando su integridad y trazabilidad durante todo el proceso. La información recibida fue manejada bajo criterios estrictos de custodia, confidencialidad y uso exclusivo, asegurando que su tratamiento se limitara únicamente a las actividades derivadas del contrato y a la elaboración de los productos técnicos asociados. De esta manera, la obligación fue atendida en su totalidad, manteniendo un manejo responsable, seguro y adecuado de la documentación institucional puesta a disposición para el desarrollo del proyecto.
4. Ejecutar campañas de monitoreo, muestreo y análisis de calidad de agua en las PTARD y cuerpos receptores, incluyendo los parámetros exigidos por la normatividad ambiental vigente y aquellos adicionales requeridos para la modelación de calidad de agua.	La consultoría cumplió con las actividades relacionadas con la recepción, análisis y organización de la información legal, técnica y administrativa suministrada por el Municipio, garantizando su adecuada custodia, confidencialidad y uso exclusivo para el desarrollo del objeto contractual. En cuanto a los resultados de laboratorio de calidad de agua y los estudios hidrobiológicos, estos insumos no fueron contemplados dentro del presupuesto del contrato de consultoría. Por tal motivo, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral de la obligación, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 185 de 2025 con CORCUENCAS, a través del cual se asumió la ejecución de dichos estudios. Una vez culminado el proceso técnico por parte de CORCUENCAS, los resultados fueron entregados a la consultoría, permitiendo avanzar con la elaboración de los análisis, evaluaciones y modelaciones requeridas para la consolidación de la línea base ambiental y para el trámite del permiso de vertimiento ante la autoridad competente. En este sentido, la consultoría ha cumplido con todas las actividades establecidas dentro del alcance contractual, incorporando los insumos recibidos y desarrollando los productos técnicos necesarios para la gestión del permiso de vertimiento correspondiente.

Powered by CamScanner

5. Realizar estudios hidrobiológicos en los ríos Chenche y Magdalena, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1514 de 2012, presentando los informes técnicos respectivos	La consultoría cumplió con las actividades relacionadas con la recepción, análisis y organización de la información legal, técnica y administrativa suministrada por el Municipio, garantizando su adecuada custodia, confidencialidad y uso exclusivo para el desarrollo del objeto contractual. En cuanto a los resultados de laboratorio de calidad de agua y los estudios hidrobiológicos, estos insumos no fueron contemplados dentro del presupuesto del contrato de consultoría. Por tal motivo, y con el fin de asegurar el cumplimiento integral de la obligación, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 185 de 2025 con CORCUENCAS, a través del cual se asumió la ejecución de dichos estudios. Una vez culminado el proceso técnico por parte de CORCUENCAS, los resultados fueron entregados a la consultoría, permitiendo avanzar con la elaboración de los análisis, evaluaciones y modelaciones requeridas para la consolidación de la línea base ambiental y para el trámite del permiso de vertimiento ante la autoridad competente. En este sentido, la consultoría ha cumplido con todas las actividades establecidas dentro del alcance contractual, incorporando los insumos recibidos y desarrollando los productos técnicos necesarios para la gestión del permiso de vertimiento correspondiente.
6. Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo del Vertimiento, incorporando medidas de prevención, mitigación, protocolos de emergencia y contingencia, así como mecanismos de rehabilitación y recuperación, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental.	La consultoría dio cumplimiento a la obligación contractual consistente en la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo del Vertimiento, documento formulado conforme a los lineamientos, criterios técnicos y disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental competente. El plan fue estructurado de manera integral, incorporando de forma detallada las medidas de prevención y mitigación, así como los protocolos de emergencia y contingencia orientados a la adecuada gestión de eventos asociados a posibles fallas, incidentes u operaciones anómalas en los sistemas de tratamiento y disposición de vertimientos. Asimismo, se incluyeron los mecanismos de rehabilitación y recuperación ambiental, definidos a partir de la identificación de escenarios de riesgo, la evaluación de vulnerabilidades y la determinación de acciones operativas, administrativas y técnicas que permitan restablecer las condiciones del entorno en caso de presentarse afectaciones. El documento final cumple con los estándares técnicos exigidos, presenta coherencia metodológica y se

Powered by CamScanner

	encuentra alineado con la normativa vigente y las directrices impartidas por la Autoridad Ambiental. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad y el producto entregado satisface los requerimientos establecidos en el contrato.
7. Efectuar batimetrías en los puntos de descarga de los ríos Chenche y Magdalena, determinando la dispersión de contaminantes y la capacidad de asimilación de las fuentes receptoras	La consultoría dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la realización de las batimetrías en los puntos de descarga ubicados sobre los ríos Chenche y Magdalena, aplicando los procedimientos técnicos y metodológicos establecidos para la caracterización morfológica y dinámica de las fuentes hídricas receptoras. Las actividades de campo permitieron obtener información precisa y verificable sobre la profundidad, configuración del cauce, gradientes hidráulicos y condiciones locales de flujo, constituyendo la base técnica necesaria para el análisis del comportamiento de los vertimientos en los sitios de descarga. Con fundamento en los datos batimétricos levantados, se desarrollaron los modelos de dispersión, transporte y dilución de contaminantes, así como la evaluación de la capacidad de asimilación de cada cuerpo de agua, en estricto cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Autoridad Ambiental competente y de las metodologías reconocidas para este tipo de estudios. El conjunto de actividades ejecutadas permitió obtener resultados robustos, técnicamente sustentados y plenamente coherentes con los requerimientos del contrato. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, dejando a disposición de la entidad contratante insumos esenciales para la toma de decisiones y para la gestión ambiental asociada al trámite de los permisos de vertimiento.
8. Realizar vuelos con dron en las áreas de influencia de las PTARD y sus zonas de descarga, entregando modelos 2D y 3D georreferenciados y compatibles con sistemas de información geográfica	La consultoría dio cumplimiento a la obligación contractual consistente en la realización de vuelos con dron en las áreas de influencia de las PTARD y en sus respectivas zonas de descarga, aplicando los protocolos técnicos establecidos para la captura de información aerofotogramétrica de alta resolución. Las operaciones aéreas se ejecutaron bajo condiciones controladas, garantizando la obtención de imágenes precisas, continuas y con la calidad requerida para su posterior procesamiento. A partir de esta información, se generaron los modelos 2D y 3D georreferenciados, elaborados mediante técnicas de fotogrametría digital y ajustados a sistemas de referencia espacial compatibles con plataformas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). El conjunto de actividades ejecutadas permitió obtener productos cartográficos y tridimensionales de alta

Powered by CamScanner

	calidad técnica, plenamente verificables y coherentes con los requerimientos contractuales. Los modelos generados constituyen insumos fundamentales para el análisis espacial, la evaluación ambiental y la toma de decisiones institucionales. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando resultados que cumplen con los estándares técnicos y las exigencias establecidas por la entidad contratante.
9. Diseñar el cabezal de descarga de las PTARD, incluyendo memorias de cálculo y especificaciones técnicas que aseguren su funcionalidad, estabilidad y cumplimiento normativo	Se dio cumplimiento a la obligación contractual consistente en el diseño del cabezal de descarga de las PTARD, desarrollando un componente técnico integral que garantiza su adecuada funcionalidad hidráulica, su estabilidad estructural y su conformidad con la normativa ambiental y sanitaria vigente. El diseño fue elaborado a partir de los parámetros operativos de cada sistema de tratamiento, las condiciones hidráulicas de las fuentes receptoras y los criterios establecidos por la Autoridad Ambiental competente. Para tal fin, se prepararon y entregaron las memorias de cálculo, en las cuales se documentan las metodologías empleadas, los supuestos de diseño, los análisis hidráulicos y estructurales, así como la verificación de los factores de seguridad requeridos. De igual manera, se desarrollaron las especificaciones técnicas del cabezal de descarga, definiendo materiales, dimensiones, procedimientos constructivos y criterios de operación y mantenimiento, asegurando la integridad del sistema y su desempeño bajo condiciones normales y de eventual contingencia. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando un diseño completo, verificable y plenamente alineado con los estándares técnicos y las exigencias contractuales y regulatorias aplicables
10 Desarrollar la modelación de calidad de agua utilizando software especializado (QUAL2K o equivalente), incluyendo simulación, calibración, validación y análisis de sensibilidad	La consultoría dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el desarrollo de la modelación de calidad de agua mediante software especializado tipo QUAL2K o su equivalente, aplicando los procedimientos técnicos y metodológicos establecidos para la simulación del comportamiento de los vertimientos en las fuentes hídricas receptoras. El proceso de modelación incluyó la simulación de los parámetros de calidad de agua, incorporando las condiciones hidráulicas, fisicoquímicas y ambientales obtenidas en campo y laboratorio. Posteriormente, se adelantaron las etapas de calibración y validación del modelo, ajustando los coeficientes y variables de entrada hasta lograr una representación confiable y coherente con las condiciones reales observadas en los ríos objeto de estudio. Adicionalmente, se efectuó el análisis de sensibilidad, mediante el cual se evaluó la respuesta del modelo

Powered by CamScanner

	frente a variaciones en los parámetros críticos, garantizando la solidez técnica de los resultados y la identificación de los factores que inciden de manera significativa en la dispersión y asimilación de los contaminantes. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando una modelación robusta, verificable y alineada con los estándares técnicos y regulatorios aplicables, constituyéndose en un insumo fundamental para la toma de decisiones y para el trámite de los permisos de vertimiento ante la autoridad competente
11. Elaborar la Evaluación Ambiental del Vertimiento, que contenga la descripción del proyecto, valoración de impactos ambientales, sociales y culturales, medidas de manejo ambiental y plan de contingencia, de acuerdo con la normatividad vigente.	La consultoría dio cumplimiento a la obligación contractual consistente en la elaboración de la Evaluación Ambiental del Vertimiento, documento estructurado conforme a los lineamientos técnicos y a las disposiciones establecidas en la normatividad ambiental vigente. El estudio incluye una descripción detallada del proyecto, abarcando sus componentes, áreas de influencia, caracteristicas operativas y condiciones ambientales de referencia. Asimismo, se desarrolló la valoración de los impactos ambientales, sociales y culturales, aplicando metodologías reconocidas para la identificación, caracterización y jerarquización de los efectos potenciales asociados a la generación y disposición de los vertimientos. De igual manera, se formularon las medidas de manejo ambiental, orientadas a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos identificados, garantizando su coherencia con los criterios técnicos y regulatorios aplicables. El documento incorpora además el Plan de Contingencia, en el cual se establecen los procedimientos operativos, acciones de respuesta y mecanismos de coordinación necesarios para atender eventualidades o emergencias relacionadas con el sistema de vertimiento. El producto final presenta solidez técnica, coherencia metodológica y alineación con los requerimientos contractuales y normativos. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando una evaluación ambiental completa, verificable y adecuada para sustentar el trámite del permiso de vertimiento ante la autoridad competente.

Powered by CamScanner

12. Consolidar en un expediente único todos los estudios, informes, diseños, planos, resultados de campo, modelaciones y demás soportes exigidos por CORTOLIMA, debidamente firmados por el profesional competente.	La consultoria dio cumplimiento a la obligación contractual consistente en la consolidación de un expediente único que integra de manera organizada y coherente la totalidad de los estudios, informes, diseños, planos, resultados de campo, modelaciones y demás soportes técnicos exigidos por CORTOLIMA para el trámite del permiso de vertimiento. El expediente fue estructurado siguiendo criterios de trazabilidad, integridad documental y correspondencia con los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental, garantizando la adecuada secuencia lógica entre los componentes técnicos y la claridad en la verificación de cada uno de los productos entregados. Asimismo, todos los documentos incluidos en el expediente fueron debidamente firmados por los profesionales competentes, asegurando su validez técnica, responsabilidad profesional y conformidad con las disposiciones normativas aplicables. En consecuencia, la obligación fue atendida en su totalidad, entregando un expediente completo, verificable y alineado con los estándares técnicos y documentales exigidos por CORTOLIMA, apto para su radicación y revisión en el marco del trámite ambiental correspondiente.
13. Entregar los productos contractuales en medio físico y magnético, dentro de los plazos establecidos, y radicar ante CORTOLIMA la solicitud de permisos de vertimiento, anexando toda la documentación exigida.	La consultoría cumplió con la entrega de los productos contractuales en medio físico y magnético, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requisitos técnicos definidos. Asimismo, se radicó ante CORTOLIMA la solicitud de permisos de vertimiento, anexando la totalidad de la documentación exigida y debidamente firmada por los profesionales competentes.
14. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes de aclaración que formule CORTOLIMA durante el trámite, así como las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	A la fecha de elaboración del presente informe, CORTOLIMA no ha emitido observaciones ni ha requerido aclaraciones adicionales respecto de los productos radicados. No obstante, la consultoría mantiene su total disposición para atender de manera inmediata y diligente cualquier requerimiento técnico, documental que la Autoridad Ambiental o el supervisor consideren necesario durante el desarrollo y revisión del trámite.
15. Brindar acompañamiento técnico al Municipio hasta que la Autoridad Ambiental emita el pronunciamiento correspondiente sobre los permisos de vertimiento solicitados.	A la fecha de elaboración del presente informe, CORTOLIMA no ha emitido observaciones, aclaraciones ni solicitudes adicionales respecto de la documentación radicada. No obstante, la consultoría permanece atenta y plenamente disponible para brindar el soporte técnico necesario, responder oportunamente cualquier requerimiento y atender las instrucciones que la Autoridad Ambiental o el supervisor del contrato

Powered by CamScanner

	consideren pertinentes hasta la emisión del pronunciamiento definitivo. En este sentido, la obligación se considera cumplida, garantizando la continuidad del acompañamiento técnico durante todo el proceso administrativo correspondiente.
16. Informar de manera inmediata y oportuna al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato, proponiendo las acciones correctivas necesarias	A la fecha del presente informe se emitieron los oficios 001, 002 y 003, dirigidos a la supervisión con el propósito de indicar el desarrollo del contrato de consultoría entre otros aspectos.
17. Entregar oportunamente los informes parciales y finales que sobre la ejecución y estado del contrato solicite el CONTRATANTE por conducto del supervisor.	A la fecha del presente informe no se han solicitado por parte de la supervisión informes especiales sobre la ejecución propia del contrato.
18. Participar en las visitas de campo, inspección y evaluación que realice la Autoridad Ambiental, cuando así sea requerido	A la fecha de elaboración del presente informe, CORTOLIMA no ha programado visitas ni ha emitido requerimientos adicionales que demanden la presencia del equipo técnico de la consultoria. No obstante, se deja constancia de que la consultoria permanece plenamente disponible y en total disposición para atender de manera inmediata cualquier convocatoria, inspección o actividad de verificación que la Autoridad Ambiental considere pertinente.
19. Presentar las cuentas de cobro o facturas por concepto del contrato, junto con los soportes de pago de seguridad social y riesgos laborales, de conformidad con el régimen del CONTRATISTA	Acorde al desarrollo propio del contrato de consultoría el cual tiene relación directa con la información suministrada por el Municipio de Purificación para la elaboración de los entregables, se presenta el Acta Final.
20. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.	Se ha cumplido con esta obligación a cabalidad.

Powered by CamScanner

APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	$ 1.888.426,12	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025
PENSIÓN	$ 2.417.185,43	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025
ARP	$ 31.544	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

CIVILTECH SAS
Representante Legal XÓCHITL PÁRAMO ZARTA
C.C. 52.811.724 de Bogotá
CONTRATISTA

Anexo:
*Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
*Certificación Pagos Seguridad Social.
*Certificación Disminución Base Gravable.

Powered by CamScanner